

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.190/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 296/2011 a instancia de la parte actora D. José Llorente Valenzuela contra Muñoz Peinado S.L. se ha dictado Resolución de fecha 12-4-12 cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Muñoz Peinado S.L. en situación de Insolvencia por importe de 11.569,78 euros, 694,18 euros calculados para intereses y 1.156,97 euros calculados para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Ar-

chívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Y para que sirva de notificación a la demandada Muñoz Peinado S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.